

SA

Documento para ser consultado
en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0899

DECRETO N°

NEUQUEN, 19 MAY 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 770-M-1993, Mesa de Entradas y Salidas Secretaria Ejecutiva, originada en el Informe N° 896/93 producido por el titular de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual comunica que la Ingeniera MERCEDES NADAL, L.P. N° 40546-0, dejó de prestar servicios como Consultora de Transporte de esa Secretaria a partir del 11 de marzo de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2 por Informe N° 272 D.G.A.P./93 la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección de la norma legal que acepte la rescisión del contrato de la agente NADAL, Mercedes, a partir del 11/03/93; contándose con el V° B° del señor Subsecretario de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs.2 vta. la Subsecretaria Ejecutiva dispone la norma legal pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

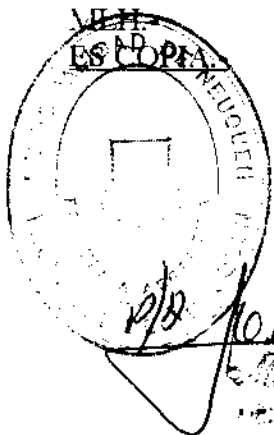
DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDASE a partir del 11 de marzo de 1993, el Contrato de Locación ----- de Servicios -Contrato Especial- suscripto oportunamente entre esta Comuna y la señora MERCEDES NADAL, L.P. N° 40546/9, L.C. N° 06.401.085, Clase 1951 (monto equivalente a PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) mensuales), de acuerdo a lo requerido por el titular de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a fs.1 y al Informe N° 272 D.G.A.P./93 de la Dirección General de Administración de Personal a fs.2 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 770-M-93 MESE.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la ----- nombrada, déjese constancia en su legajo personal y tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y ----- Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO. KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE.-